



El Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, ha implementado el Programa Acceso a la Justicia, con la finalidad de generar una red de defensoría de derechos inclusivos que permita a las personas en situación de discapacidad acceder a la justicia en igualdad de condiciones como el resto de la población.

Más información en:



Región de Arica Parinacota
 Dirección: Avenida Comandante San Martín 146, Edificio Alborada piso 4, Arica.
 Teléfono: (58) 585668 - 30

Región de Tarapacá
 Dirección: Vivar 473, Iquique.
 Teléfonos: (57) 2529620 - 21

Región de Antofagasta
 Dirección: Avenida Grecia 2030 piso 5, Antofagasta.
 Teléfonos: (55) 2493710

www.cajta.cl



Región de Atacama
 Dirección: Rancagua esq. Los Carrera, Edificio Ministerio de Justicia piso 2, Copiapó.
 Teléfono: (52) 2240707

Región de Coquimbo
 Dirección: Brasil 420, La Serena.
 Teléfono: (51) 2211514

Región de Valparaíso
 Dirección: Prat 846 piso 5 oficina 5-A, Valparaíso.
 Teléfono: (32) 2755587

www.cajval.cl



Región Metropolitana
 Dirección: Huérfanos 626 piso 9, Santiago.
 Teléfono: (2) 29371063 - 62

Región de O'Higgins
 Dirección: Cuevas 231, Rancagua.
 Teléfono: (72) 2973281

Región del Maule
 Dirección: Calle 2 Sur 705, Talca.
 Teléfono: (71) 2510812 - 14

Región de Magallanes y Antártica Chilena
 Dirección: Roca 1034, Punta Arenas.
 Teléfono: (61) 2243370

www.cajmetro.cl



Región del Biobío
 Dirección: Freire 1220, Concepción.
 Teléfono: (41) 2735950

Región de La Araucanía
 Dirección: Vicuña Mackenna 952, piso 2 oficina 2, Edificio Recabarren, Temuco.
 Teléfono: (45) 2234443

Región de Los Ríos
 Dirección: Caupolicán 175, Valdivia.
 Teléfono: (63) 2530106 2333065

Región de Los Lagos
 Dirección: Calle Urmeneta 433, Edificio Gobernación Provincial, Puerto Montt.
 Teléfono: (65) 2266900 2434322 2287804

Región de Aysén
 Dirección: Francisco Bilbao 425, Coyhaique
 Teléfono: (67) 2573266

www.cajbiobio.cl

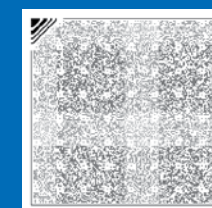


Derecho de Acceso a la Justicia

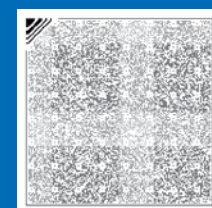
Las Personas en situación de Discapacidad cuentan con Derechos establecidos en nuestra legislación y requieren acceder a la justicia a través de un trato adecuado, justo y digno.



senadis.gob.cl



Para leer el código se debe descargar la App gratuita Voiceye.



senadis.gob.cl

Tú debes exigir el respeto a tus Derechos

El Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis, ha implementado el Programa Acceso a la Justicia, con la finalidad de generar una red de defensoría de derechos inclusivos que permita a las personas en situación de discapacidad acceder a la justicia en igualdad de condiciones como el resto de la población.

Senadis ha generado alianza con organismos públicos y privados que entregan orientación y asistencia jurídica, como las Corporaciones de Asistencia Judicial, las cuales tienen presencia en todas las regiones del país.

En 2008, Chile firmó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y estos derechos están protegidos por la Ley N° 20.422 que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y la Ley de Antidiscriminación.

Generalmente las personas en situación de discapacidad enfrentan dificultades cuando quieren hacer valer sus derechos, sin embargo esto puede cambiar con tu participación y el compromiso de todos.

¿Qué otorga el programa Acceso a la Justicia?

En caso de que las personas hayan sido vulneradas y/o discriminadas por motivo de su discapacidad, el programa otorga:

- Orientación y asesoría jurídica a personas en situación de discapacidad.
- Representación judicial ante tribunales de justicia.
- Representación o asesoría para presentaciones en el ámbito administrativo.

¿Cómo se accede al servicio que brinda el programa Acceso a la Justicia?

La persona en situación de discapacidad, su familia o quien la represente, puede realizar su consulta mediante el Sistema Integral de Atención Ciudadana, SIAC, a través del sitio web www.senadis.gob.cl o bien de manera presencial en las Direcciones Regionales del Senadis.

Una vez que Senadis toma conocimiento de las circunstancias que afectan a la persona en situación de discapacidad, realiza la derivación a la Corporación de Asistencia Judicial, CAJ, correspondiente o bien a cualquiera otra institución en convenio que forme parte de la red de defensoría, para que un abogado capacitado en materias de discapacidad lo oriente, asesore y represente judicialmente en caso de que sea necesario.

A continuación presentamos información y orientaciones que debes tener presente al momento de acceder a la justicia:

Tú participas en el respeto de tus Derechos:

- Tienes derecho a acceder en forma personal y autónoma a los Tribunales de Justicia para hacer una denuncia, ser testigo, perito o parte en un juicio.
- Tienes derecho a que te atiendan de manera prioritaria si lo necesitas.

Contar con espacios adecuados:

- Tienes derecho a contar con un lugar adecuado a tus necesidades donde se facilite la entrega de información, escribir o tomar nota, acceder al expediente, participar en una audiencia y realizar la consulta o denuncia que requieras.

Contar con medidas de apoyo:

- Son medidas que se adoptan para que tú decidas en forma autónoma y participes en los procesos judiciales en igualdad de condiciones que el resto de las personas.
- Tienes derecho a tomar tus propias decisiones con autonomía y a participar plenamente de todos los actos judiciales.
- Si necesitas apoyo para que tu participación en el proceso judicial sea accesible, informa cuáles son y exígelos desde el primer momento.
- Si conoces qué tipo de apoyo necesitas, es conveniente que lo comuniques. Si no lo conoces, deben brindarte ayuda y orientación.

Tienes derecho a que un abogado o abogada te asesore y defienda tus intereses:

- El Estado de Chile, cuenta con servicios jurídicos gratuitos a través de la Corporación de Asistencia Judicial, CAJ, para las personas que no cuentan con recursos para contratar un abogado particular.

Si fuiste discriminado en razón de tu discapacidad, la Corporación de Asistencia Judicial, cuenta con abogados especialistas en la materia, quienes te asesorarán y representarán judicialmente en cumplimiento de un Convenio de Colaboración con Senadis.

- El abogado o abogada debe consultarte y mantenerte informado sobre el trámite en que estés participando.



En caso de que se requiera tu Firma y recibir una Notificación:

- Tienes derecho a firmar del modo en que habitualmente lo haces, tanto en los tribunales de justicia como en el ministerio público, en las notarías y en cualquier otro servicio público donde se requiera tu firma.
- Tienes derecho a comprender la información de lo que te están notificando.

Para un mejor acceso a la comunicación e información:

- Tienes derecho a que te brinden información necesaria para la protección de tus intereses. Asimismo, para conocer y entender el procedimiento judicial en el que participas, tanto a través de Senadis y/o de las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- Te deben informar acerca del alcance y el significado del procedimiento, qué lugar y función ocupas dentro de él. Junto con ello, tus derechos y el tipo de apoyo,

asistencia o ajuste que requieres para asegurar el debido proceso.

- La información que te den debe estar en formatos accesibles, como textos en Word o PDF, según requieras.
- Aunque cuentes con apoyos, deben ofrecerte la información de manera personal y dirigida a ti.
- Tienes derecho a expresar y comunicar tus opiniones e intereses para que sean consideradas, desde el inicio y durante el trámite.
- Para asegurar una comunicación efectiva, tienes derecho a contar con asistencias personales, tales como: intérprete en Lengua de Señas, asistente o bien contar con la tecnología que requieras.
- Tienen que utilizar un lenguaje respetuoso, simple y adecuado a tu edad.
- Deben concederte el tiempo que necesites para comprender y ser comprendido.

